

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:4101
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 02 de Octubre del 2019		No.Orden:261/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
LOPEZ ORELLANA, GUILLERMO ANTONIO				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:4101 Fortalecimiento Institucional Cooperación Externa -- SERVICIO DE ALIMENTACION	-	-
37	Servicio	SERVICIO COMPLETO DE ALIMENTACION PARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE INCLUYE ALMUERZO, REFRIGERIO AM Y REFRIGERIO PM DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA(54310)	\$11.25	\$416.25
-	-	TOTAL.....	-	\$416.25
SON: cuatrocientos dieciséis 25/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 10 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON FONDOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITO, CON ÉNFASIS EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER (FONDOS UNICEF), EN LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA:PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 25937175 CON LA LICCDA ELIA ROXANA MOLINA, JEFE DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION FISCAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP